

DECRETO Nº _5 49



TEMUCO.

2 5 ABR. 2016

VISTOS:

Solicitud de Patente de fecha 1.- La

13.04.2016; presentada por Otec Cruzando Fronteras Responsabilidad Limitada.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

: 2-25684

Actividad Económica

: OFICINA ADMINISTRATIVA OTEC

Código Actividad

: 741.400

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: DIEGO PORTALES 625 OFICINA 101

Nombre Del Contribuyente : OTEC CRUZANDO FRONTERAS RESPONSABILIDAD

LIMITADA

Rut

MUNICIPALIDAD

: 76.579.845-0

Dirección Particular

: LOS FILOSOFOS N°95 FUNDO DEL CARMEN

Nombre Rep. Legal

: RODRIGUEZ PEREZ NELLY MARIA

Rut Rep. Legal

Fecha De Solicitud

: 13.04.2016

Otorgación Nº

: 152

Fecha Otorgamiento

: 13.04.2016

Rol Avalúo

: 67 -7

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

JUAN ARANEDA NAVARRO

SECRETARIO MUNICIPAL LBG/MRU/gra

Oficina de Partes Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIFETOR "Por Orden del Alcalde" racion y ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO **DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

1056848